



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de Agua
Motupe Olmos La Leche

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CUT: 89141-2013

Resolución Administrativa **N° 014-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL**

Motupe, enero 08 del 2014

VISTO:

El Memorandum N° 2660-2013-ANA-DARH/REA, por el cual la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua remite para su notificación los recibos por concepto de retribución económica por uso de agua subterránea de los usuarios que no se consideraron para efectos de la cobranza de la retribución económica 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que la retribución económica del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2012-AG, se determinan los valores de las retribuciones económicas por el uso de agua superficial, aguas subterráneas y vertimiento de agua residual tratada para el año 2013; y, con Resolución Jefatural N° 018-2013-ANA, se reguló el plazo y forma en que los usuarios abonon dichas retribuciones;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 379-2013-ANA-AAA-JZ-V de fecha 02 de agosto del 2013, se otorga licencia de uso de agua al usuario Jorge Alberto Valencia Mendoza, por el uso de agua subterránea con fines agrarios, para usar un volumen anual de hasta 58,665.00 m³;

Que, según el Informe N° 077-2013-ANA-AAA.JZ.ALA.MOLL-AA/LCC el usuario Jorge Alberto Valencia Mendoza durante el año 2012 ha realizado el uso de un volumen de 14,040.00 m³, correspondiendo disponer el pago de la retribución económica por uso de agua subterránea del año 2013 por el importe de S/. 28.08, conforme a los dispositivos legales señalados en los considerandos precedentes; y,

De conformidad con las facultades conferidas por el inciso 40.4.1 del artículo 40° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y de la Resolución Jefatural N° 018-2013;

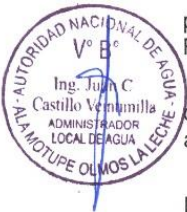
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que el usuario **Jorge Alberto Valencia Mendoza** cancele el Recibo N° 2013S07342, por el importe total de S/. 28.08, correspondiente al pago de la retribución económica por uso de agua subterránea del año 2013, conforme al volumen que se detalla en los recibos que forman parte integrante de la presente resolución, debiendo cancelarlos en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación Transacción 3710 dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El usuario Jorge Alberto Valencia Mendoza deberá presentar, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su cancelación, dos (02) copias de la Papeleta de Convalidación (Voucher) del Banco de la Nación y de los recibos cancelados en la Administración Local de Agua Motupe Olmos-La Leche, sito en la calle Prolongación San José S/N del distrito de Motupe, una de las copias se remitirá a la Autoridad Nacional del Agua para el respectivo control y descargo.

ala-moolla@ana.gob.pe

Prolongación San José S/N-Motupe
Teléfono – Fax: 074-426005
LAMBAYEQUE - PERÚ





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de Agua
Motupe Olmos La Leche

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el incumplimiento en el pago oportuno de la retribución económica conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución generará un interés moratorio del uno por ciento (1%) del monto total de la retribución económica aplicable por mes o fracción de mes, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 018-2013-ANA, interés moratorio que será actualizado automáticamente al momento de efectuarse el pago en el Banco de la Nación, disponiéndose, asimismo la cobranza por la vía coactiva y/o procedimiento sancionador según corresponda.

Regístrese y comuníquese.



AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche

Ing. JUAN CARLOS CASTILLO VEINTIMILLA
Administrador Local de Agua

c.c. ANA-DARH-REA
Archivo

ala-moolla@ana.gob.pe

Prolongación San José S/N-Motupe
Teléfono – Fax: 074-426005
LAMBAYEQUE - PERÚ



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua - ANA

Valencia Mendoza Jorge Alberto

RUC/DNI: 07939142
DIRECCIÓN:
CÓD. USUARIO: U-0012041
RECIBO N: 2013S07342

TX-3710

CODIGO DE INSTITUCION 0077

RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR USO DE AGUA SUBTERRÁNEA			
ÁMBITO ADMINISTRATIVO		DATOS DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	
AAA: JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA ALA: MOTUPE - OLMOS - LA LECHE Cód. Inventario: Tipo de Pozo: Tajo Abierto Acuífero: OLMOS Nº Resolución: 379-2013-ANA-AAA JZ-V		Clase de Fuente: SUBTERRANEO Uso: AGRARIO Valor de Retr. Económica (S/.m3): 0.00200 Volumen (m3): 14,040.00	
CONSUMO HISTORICO (m3)			
RETRIBUCION ECONOMICA AÑO	2013	TOTAL A PAGAR s/.	28.08
		Recibido el día: 13.01.14.	
Recibidor DNI: 07939142. JORGE ALBERTO VALENCIA MENDOZA			

RUC: 20520711865 www.ana.gob.pe
Calle Diecisiete Nº 355 Urb. El Palomar - San Isidro, Lima
Teléfono-Fax: 225-0246



ALA



PERU

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua
Municipalidad de Olmos La Leche



N° EXP:

CUT: 89141-2013

ACTA DE NOTIFICACION N° 014-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

En la ciudad de Olmos, provincia de Lambayeque y departamento de LAMBAYEQUE se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 014-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL, de fecha 08/01/2014, al Sr. JORGE ALBERTO VALENCIA MENDOZA, Identificado con DNI/RUC N° con domicilio sito en Santo Domingo N° 190 - Olmos (Centro Medico Municipal)

RECIBI CONFORME

PERSONA NATURAL

Jorge Alberto Valencia Mendoza
Nombres y Apellidos

[Firma]
Firma

07939142
DNI

Relación con el Administrado (de ser el caso)

Fecha: 13 de Enero 2014
Hora: 12:10 pm.

PERSONA JURIDICA

SELLO DE Recepción
(De ser el caso)

Identificación de la Persona que atiende la diligencia:

Recibo N° 2013S07342

OBSERVACIONES

- * No se encontró a nadie en la dirección
- * La dirección no existe
- * Se negó a recibir
- * Se mudo

- * No hubo nadie, se dejó aviso bajo puerta
- * No tienen ninguna relación con el destinatario
- * Ausente constante
- * Otros:

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° de pisos _____ Puertas _____ Ventanas _____

Color de paredes _____ Suministro Electrico N° _____

Nombre el notificador:

Francisco Mayaza